

DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 798-2024 contra los artículos 1, 2 y 3, la disposición transitoria primera 1.a), la disposición transitoria segunda, la disposición final primera y el anexo del Decreto ley del Gobierno de la Generalidad de Cataluña 3/2023, de 7 de noviembre, de medidas urgentes sobre el régimen urbanístico de las viviendas de uso turístico.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 27 de febrero de 2024, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 798-2024, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra los artículos 1, 2 y 3, disposición transitoria primera 1.a), disposición transitoria segunda, disposición final primera y anexo del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 3/2023, de 7 de noviembre, de medidas urgentes sobre el régimen urbanístico de las viviendas de uso turístico.

Madrid, 27 de febrero de 2024

Alfonso Pérez Camino

Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

(24.059.046)